

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3141

RESOLUCIÓN 880/2020, de 20 de julio, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se asignan las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de Olaguibel, en la Organización Sanitaria Integrada Araba, a D.ª María Eugenia Ortega Horrillo.

Mediante Resolución 496/2020, de 27 de febrero, se aprobó convocatoria pública para la designación de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria de Olaguibel en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de la solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de asignación, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D.ª María Eugenia Ortega Horrillo procede asignarle las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de Olaguibel en la Organización Sanitaria Integrada Araba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Asignar a D.ª María Eugenia Ortega Horrillo las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de Olaguibel en la Organización Sanitaria Integrada Araba.

Segundo.– D.ª María Eugenia Ortega Horrillo ejercerá la doble función gestora y asistencial en dependencia directa y jerárquica del Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba. Tanto mientras desarrolle las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria, como cuando estas finalicen, conservará la titularidad de la correspondiente plaza básica de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Tercero.– La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.

Cuarto.– La interesada percibirá, mientras desempeña dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad.

Quinto.– El presente nombramiento surtirá efectos el 21 de julio de 2020.

Sexto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Araba.

Séptimo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de julio de 2020.

El Director Gerente de la OSI Araba,
JESÚS LARRAÑAGA GARITANO.